



oficio № 4983

ANT.: Solicitud N° AB001T0002895.

MAT.: Solicitud de información Ley Nº 20.285.

SANTIAGO, 09 FEB 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Con fecha 13 de enero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0002895**, en la que expone lo siguiente:

"Solicito copia de la Resolución Exenta N° 90753 del 18/05/2020, dictada por el departamento de extranjería y migración la cual Rechaza la solicitud de Permanencia Definitiva otorgándole una Visa Temporaria."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, los trámites consultados, aún no han sido debidamente notificados, por lo que se encuentra a la espera de la última etapa de tramitación que, de acuerdo al artículo 142 del Reglamento de Extranjería "Las resoluciones que se dicten conforme a las disposiciones del artículo anterior, deberán ser notificadas personalmente o por carta certificada al afectado, por la autoridad administrativa competente", por tanto, de no llevarse a cabo de esta forma, afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión y teniendo en consideración, además, que corresponden a antecedentes previos a la adopción de una resolución por parte de esta autoridad, debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b),

de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible, necesarios para la adopción de la medida en cuestión, cuya divulgación previa afecta el funcionamiento de este servicio, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa migratoria vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional, justamente, dictando actos administrativos para tales efectos, cuya notificación debe ser realizada por los medios legales dispuestos al efecto, puesto que no sólo corresponde a la comunicación del acto en cuestión, sino que, a la vez, constituye una garantía para su titular que lo habilita para presentar los descargos ante las autoridades que correspondan según sea el contenido de la misma.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ÁLVARO BELLOLIO AVARIA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ JAG [22]

<u>Distr</u>

Gabinete Subsecretario del Interior

Oficina de Partes DEM

Archivo

	Detalle de Solicitud:	AB001T000289	95
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	13/01/2021
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia	generated in the Paris constitution of the Constitution and The Constitution of the Co	_	
Temática	THE FACT HER CONTROL OF THE STATE AND	-	
Programa			
Estado		_	
Detalle Solicitud	Solicito conia do la Porotunión Eventa Mª	00752 del 19052	020 dictada por el denartamento de
Detalle Solicitud	Solicito copia de la Resolución Exenta N° extranjería y migración la cual Rechaza la Temporaria.	90753 del 18/05/2 solicitud de Perm	020, dictada por el departamento de anencía Definitiva otorgándole una Visa
Detalle Solicitud  Observaciones	extranjería y migración la cual Rechaza la	90753 del 18/05/2 solicitud de Perma	020, dictada por el departamento de anencia Definitiva otorgándole una Visa
	extranjería y migración la cual Rechaza la Temporaria.	90753 del 18/05/2 solicitud de Perm	020, dictada por el departamento de anencia Definitiva otorgándole una Visa
Observaciones Usuario desea respuesta	extranjería y migración la cual Rechaza la Temporaria.	90753 del 18/05/2 solicitud de Permi	020, dictada por el departamento de anencia Definitiva otorgándole una Visa
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	extranjería y migración la cual Rechaza la Temporaria.	90753 del 18/05/2 solicitud de Perm	020, dictada por el departamento de anencia Definitiva otorgándole una Visa
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	extranjería y migración la cual Rechaza la Temporaria.	90753 del 18/05/2 solicitud de Perm	020, dictada por el departamento de anencia Definitiva otorgándole una Visa
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	extranjería y migración la cual Rechaza la Temporaria.	90753 del 18/05/2 solicitud de Perm	020, dictada por el departamento de anencia Definitiva otorgándole una Visa
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	extranjería y migración la cual Rechaza la Temporaria.	90753 del 18/05/2 solicitud de Perm	020, dictada por el departamento de anencia Definitiva otorgándole una Visa
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	extranjería y migración la cual Rechaza la Temporaria.	90753 del 18/05/2 solicitud de Permi	020, dictada por el departamento de anencia Definitiva otorgándole una Visa